



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Director: Lic. Roberto González Cantellano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 28 de febrero de 2014
No. 39

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA "ESTADO DE MÉXICO" 2013, EN DIVERSAS MODALIDADES Y DENOMINACIONES.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GRANDE

DOCTOR EN DERECHO ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3.61, FRACCIÓN I, 3.62 Y 3.63 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 3, 5, 13, 18 Y 32 DEL REGLAMENTO DEL MÉRITO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y CONFORME A LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LOS JURADOS CALIFICADORES, QUE EL CONSEJO DE PREMIACIÓN SOMETIÓ AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PRESEA "ESTADO DE MÉXICO" 2013, EN LAS MODALIDADES Y DENOMINACIONES A QUE SE REFIEREN LAS DISPOSICIONES CITADAS; Y

CONSIDERANDO

Que el Libro Tercero, Título Noveno del Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Mérito Civil del Estado de México, establecen las normas que regulan los reconocimientos públicos que otorga el Estado a las personas que individual o colectivamente lo merezcan, por su conducta, actos u obras.

Que estos ordenamientos instituyen la Presea "Estado de México", en sus diversas modalidades y denominaciones, a favor de los ciudadanos originarios o vecinos del Estado de México, con excepción de la Presea "José María Luis Mora", que se otorga a quienes sin ser mexiquenses tengan méritos o hayan prestado servicios eminentes.

Que el Ejecutivo del Estado se encuentra facultado para reconocer a quienes constituyen ejemplos inspiradores por su amor a la patria, por su interés en las causas de los demás, por su contribución al mejoramiento de nuestras condiciones de vida, o por su esfuerzo personal de excepcional calificación que demuestre tenacidad, superación constante y desarrollo de las potencialidades del hombre.

Que en estricta observancia a los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Acuerdo se encuentra debidamente refrendado por el Maestro Efrén T. Rojas Dávila, Secretario General de Gobierno del Estado de México.

Que en mérito de lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA LA PRESEA "ESTADO DE MÉXICO" 2013.

PRIMERO. Se otorga la Presea "Estado de México" 2013, en sus diversas modalidades y denominaciones, a las siguientes personas:

I. DE CIENCIAS "JOSÉ ANTONIO ALZATE"

Al C. Omar Solorza Feria

Por sus importantes aportaciones al desarrollo tecnológico, con la creación del primer transporte híbrido nacional.

II. DE ARTES Y LETRAS "SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ"

Al C. Rafael Huerta Carreón

Por su excepcional y prolífica trayectoria como artista plástico, en la que ha formado múltiples generaciones de pintores.

III. DE PEDAGOGÍA Y DOCENCIA "AGUSTÍN GONZÁLEZ PLATA"

A la C. Ma. Eugenia Hernández Tapia

Por su destacada labor educativa y de gestión y su vasta aportación a la formación de docentes.

IV. DE DEPORTES "FILIBERTO NAVAS VALDÉS"

A la C. Perla Patricia Bárcenas Ponce de León

Por su brillante desempeño en Powerlifting, y sus triunfos en los juegos paralímpicos de Sydney 2000, Pekín 2008 y Londres 2012.

V. DE PERIODISMO E INFORMACIÓN "JOSÉ MARÍA COS"

A la C. Vanessa Hitzel Ledezma Urbina y al

C. Félix Antonio Montesinos Corona

Por su destacada colaboración en el equipo de noticias del SRyTV Mexiquense, en la cobertura de los huracanes "Ingrid" y "Manuel".

VI. AL MÉRITO CÍVICO "ISIDRO FABELA ALFARO"

Al C. Francisco Javier Barona Mariscal

Por su compromiso social a favor de la educación superior y la promoción de obras de infraestructura que benefician a miles de estudiantes mexiquenses.

VII. AL MÉRITO MUNICIPAL "ALFREDO DEL MAZO VÉLEZ"

Al C. Josué Marco Antonio Pacanins Benítez

Por impulsar el rescate de los recursos naturales y los servicios turísticos regionales, y su labor benefactora en favor de la educación.

Al C. José Ovando Ramírez

Por su trayectoria como impulsor de infraestructura y servicios en beneficio de diversas comunidades marginadas de la entidad.

VIII. AL TRABAJO "FIDEL VELÁZQUEZ SÁNCHEZ"

Al C. José Luis Moreno Vélez

Por su sobresaliente trayectoria laboral y liderazgo en la organización y promoción sindical del Congreso Laboral de Estado de México.

IX. A LA JUVENTUD "FELIPE SÁNCHEZ SOLÍS"

A Carmen Guadalupe Aguilar Mejía

Por su brillante desempeño académico y deportivo, de entrega y compromiso por forjar una trayectoria para la juventud de la entidad.

X. A LA PERSEVERANCIA EN EL SERVICIO A LA SOCIEDAD "GUSTAVO BAZ PRADA"

A la C. Josefina Lara Arzate

Por su perseverancia y relevante trayectoria en el servicio público durante 50 años.

XI. A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO LÓPEZ MATEOS"

A la Unidad de Rescate Aéreo Grupo Relámpagos

Por su profesionalismo para salvaguardar la integridad de las personas en situación de emergencia, acreditada en rescates y evacuaciones.

XII. AL IMPULSO ECONÓMICO "FILIBERTO GÓMEZ"

Al C. Manuel Arriaga Quintana

Por su notable visión empresarial, creando compañías exitosas que generan empleos y ofrecen productos y servicios novedosos.

XIII. AL MÉRITO EN LA PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE "JOSÉ MARIANO MOCIÑO SUÁREZ LOZADA"

Al C. Abel Moreno González

Por su loable labor para el mejoramiento y manejo sustentable de los bosques de la entidad.

XIV. A QUIENES SIN SER MEXIQUENSES TENGAN MÉRITOS O HAYAN PRESTADO SERVICIOS EMINENTES "JOSÉ MARÍA LUIS MORA"

Al C. Salvador Cienfuegos Zepeda

Por su perseverante trayectoria de más de cincuenta años de servicio, lealtad y compromiso, en favor de las causas de la Nación.

Al C. Alejandro Joaquín Martí García

Por su vocación social y el impulso de la participación ciudadana organizada, orientada a promover respuestas eficaces ante la inseguridad.

XV. A RESIDENTES EN EL EXTRANJERO “JOSÉ MARÍA HEREDIA Y HEREDIA”**A la C. Verónica Charlyn Corral Ang**

Por su constancia y profesionalismo y sus grandes logros como deportista, ejemplo para la juventud de nuestra entidad y del país.

XVI. A LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS “JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN”**A la Fundación Comedor Santa María, I.A.P.**

Por su labor altruista y compromiso social al ofrecer alimentación con calidad a niños y mujeres en condiciones de vulnerabilidad.

XVII. AL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS “LEÓN GUZMÁN”**Al Ejército Mexicano**

Por su lealtad a México, por ser defensor de la integridad y soberanía de la Nación, garantizando la paz, la seguridad y auxilio a la población.

A la Universidad Autónoma del Estado de México

Por su compromiso para atender con calidad las necesidades educativas de la sociedad, e impulsar el fortalecimiento de los valores humanos.

SEGUNDO. La Presea se otorgará el dos de marzo de dos mil catorce, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil catorce.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO****DR. ERUVIEL ÁVILA VILLEGAS
(RÚBRICA).****SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO****MTRO. EFRÉN T. ROJAS DÁVILA
(RÚBRICA).**